Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:
- D. Ángel Garrido García
- Dª Concepción Dancausa Treviño (Portavoz)
- D. Carlos Izquierdo Torres
- Dª María Josefa Aguado del Olmo
- D. Joaquín Martínez Navarro
- Dª Almudena Maíllo del Valle
- D. Manuel Troitiño Pelaz

En representación del Grupo Municipal Socialista:
- D. Alberto Mateo Otero (Portavoz)
- D. Luis Llorente Olivares
- D. Marcos Sanz Agüero

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:
- D. Jorge García Castaño (Portavoz)

En representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:
- Dª Mª Cristina Chamorro Muñoz (Portavoz)
- Dª Patricia García López (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 3 de febrero de 2012.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

379 *Resolución del 7 de febrero de 2012 del Presidente del Pleno por la que se nombran los miembros de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2012, adoptó acuerdo de creación de las diferentes Comisiones Permanentes del Pleno, cuyo apartado Séptimo, al referirse a las Comisiones Especiales de Vigilancia de la Contratación, de Cuentas y de Sugerencias y Reclamaciones, establece que se estará a lo dispuesto por el Pleno, con fecha 17 de junio de 2011, en sus correspondientes acuerdos de creación, sin perjuicio de las resoluciones que, en su caso, deban dictarse para actualizar sus miembros y nombrar nuevos Presidentes y Vicepresidentes.

El acuerdo de creación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación establece que estará integrada por doce (12) Concejales, de los cuales siete (7) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, tres (3) al Grupo Municipal Socialista de Madrid, uno (1) al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes y uno (1) al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia. Asimismo, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán los miembros titulares de las Comisiones, que, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, serán suplidos por el Concejal que designe de entre sus miembros el Grupo al que pertenezca. De la misma forma, la mencionada resolución designará a los Portavoces de cada uno de los Grupos en la respectiva Comisión".

En su virtud, y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno,

RESUELVO

Primero.- Las Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:
- Dª Concepción Dancausa Treviño (Portavoz)
- D. Fernando Martínez Vidal
- Dª Paz González García
- D. José Manuel Berzal Andrade
- Dª Ana Román Martín
- D. Pedro María Corral Corral
- Dª Carmen Rodríguez Flores

En representación del Grupo Municipal Socialista:
- D. Gabriel Calles Hernansanz (Portavoz)
- Dª. Ana Rosario de Sande Guillén
- Dª. Noelia Martínez Espinosa

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:
- Dª. Raquel López Contreras (Portavoz)

En representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:
- D. Luis Mariano Palacios Pérez (Portavoz)
- Dª. Patricia García López (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 7 de febrero de 2012.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

380 *Resolución de 7 de febrero de 2012 del Presidente del Pleno por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Administración Pública.*

Por Decreto de la Alcaldesa, de 30 de diciembre de 2011, se delegan en el Presidente del Pleno las funciones relativas a las Comisiones del Pleno previstas en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

A este respecto, mediante Resolución de fecha 26 de enero de 2012 se procede a designar a doña Elena González Moñux representante del Grupo Municipal Popular en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Administración Pública.

Como consecuencia de la renuncia de dicha concejala y con motivo de la propuesta de nuevo representante del Grupo Municipal del Partido Popular, procede la modificación de la citada resolución.

En su virtud, y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Alcaldesa de 30 de diciembre de 2011, en el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno y en el Acuerdo Plenario de 17 de enero de 2012, de creación de las distintas Comisiones Permanentes, modificar la Resolución de fecha 26 de enero de 2012 y designar como representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Administración Pública a don José Antonio González de la Rosa en sustitución de doña Elena González Moñux.

Madrid, a 7 de febrero de 2012.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

381 *Resolución de 7 de febrero de 2012 del Presidente del Pleno por la que por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.*

Por Decreto de la Alcaldesa, de 30 de diciembre de 2011, se delegan en el Presidente del Pleno las funciones relativas a las Comisiones del Pleno previstas en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

A este respecto, mediante Resolución de fecha 26 de enero de 2012 se procede a designar a don Luis Asúa Brunt representante del Grupo Municipal Popular en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.

Como consecuencia de la renuncia de dicho Concejal y con motivo de la propuesta de nuevo representante del Grupo Municipal del Partido Popular, procede la modificación de la citada Resolución.

En su virtud, y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Alcaldesa de 30 de diciembre de 2011, en el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno y en el Acuerdo Plenario de 17 de enero de 2012, de creación de las distintas Comisiones Permanentes, modificar la Resolución de fecha 26 de enero de 2012 y designar como representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana a don Pedro María Corral Corral en sustitución de don Luis Asúa Brunt.

Madrid, a 7 de febrero de 2012.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

382 *Resolución de 7 de febrero de 2012 del Presidente del Pleno por la que se nombran los miembros de la Comisión Especial de Cuentas.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2012, adoptó acuerdo de creación de las diferentes Comisiones Permanentes del Pleno, cuyo apartado Séptimo, al referirse a las Comisiones Especiales de Vigilancia de la Contratación, de Cuentas y de Sugerencias y Reclamaciones, establece que se estará a lo dispuesto por el Pleno, con fecha 17 de junio de 2011, en sus correspondientes acuerdos de creación, sin perjuicio de las resoluciones que, en su caso, deban dictarse para actualizar sus miembros y nombrar nuevos Presidentes y Vicepresidentes.

El acuerdo de creación de la Comisión Especial de Cuentas establece que estará integrada por doce (12) Concejales, de los cuales siete (7) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, tres (3) al Grupo Municipal Socialista de Madrid, uno (1) al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes y uno (1) al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia. Asimismo, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán los miembros titulares de las Comisiones, que, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, serán suplidos por el Concejal que designe de entre sus miembros el Grupo al que pertenezca. De la misma forma, la mencionada resolución designará a los Portavoces de cada uno de los Grupos en la respectiva Comisión".

En su virtud, y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno,

RESUELVO

Primero.- Las Comisión Especial de Cuentas quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Especial de Cuentas

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:
- D. Ángel Garrido García
- Dª Concepción Dancausa Treviño (Portavoz)
- Dª Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- D. José Antonio González de la Rosa
- D. Jesús Moreno Sánchez
- D. David Erguido Cano
- D. Diego Sanjuanbenito Bonal

En representación del Grupo Municipal Socialista:
- Dª Noelia Martínez Espinosa (Portavoz)
- Dª Ruth Porta Cantón
- D. Pedro Pablo García-Rojo Garrido

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:
- D. Jorge García Castaño (Portavoz)

En representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:
- Dª Patricia García López (Portavoz)
- D. Luis Mariano Palacios Pérez (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 7 de febrero de 2012.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.